




DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA
CELEBRADO ENTRE
EL DIF ESTATAL Y EL H. AYUNTAMIENTO
DE HUEHUETLÁN, S.L.P.**

2019

	DIF ESTATAL	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	Código: DCF-01 Código OR: OIF-00-OJ-CON-F-01 Versión: 1 Fecha: 30/Nov/2016
---	----------------	---	---

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P., MEDIANTE "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


Este Convenio de Colaboración, tiene por objeto llevar a cabo acciones concretas en beneficio de la población en desamparo a través de Programas Alimentarios con base al presupuesto autorizado para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria para el año 2016 del Fondo VI de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, que se reflejen en el fortalecimiento de la Asistencia Social en el Estado, mediante la coordinación de esfuerzos y acciones institucionales, a fin de que el ejercicio y aplicación de los Recursos Federales del Ramo 33, asignados a la Hacienda Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado y una vez asignados tomen estos recursos el carácter de estatales, constituyéndose así, el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples, administrado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, apeguándose en todo momento esta institución a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 1º fracción II, 4º, 5º, 6º fracción II, 22, 23, 24, 81 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 1º, 8º, 25 fracción V, 39, 40, 41 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1º fracción II, 4º tercer párrafo, 5º fracciones I, II, III y X, 7º, 8º, 10, 15 fracciones I, II, III, IV y VI, 16 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 5º fracción VIII, 6º fracción IV, 30 fracciones VII, XI, XV, XVI, XIX y XX, 35, 46 y 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 1º, 4º, 48, 49, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 67, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

"EL DIF ESTATAL" celebra el presente convenio con el propósito de establecer alternativas de asistencia social a las Personas en Situación de Desventaja a efecto de ampliar sus opciones y oportunidades de bienestar social y desarrollo personal mediante el desayuno con un valor nutricional, otorgados en los Programas Alimentarios en las modalidades Frío y Caliente, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años y Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años en Zonas en Desventaja.

Para la ejecución de los Programas Alimentarios en el Estado de San Luis Potosí, han sido sometidos a revisión los conceptos utilizados al interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, para elaborar los menús y dotaciones que deben integrar los desayunos escolares de acuerdo a su valor nutricional, para la adquisición y distribución mediante el Organismo Auxiliar de los Insumos que componen las Modalidades, su contenido nutricional y presentación, así como la aceptación por parte de los beneficiarios y padres de familia.

R



	CÓVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	Código: DDM-F-01 Código OM: DIF-DS-CUCOM-01 Versión: 1 Fecha: 30/Nov/2018
--	--	--

DESAYUNOS ESCOLARES.

Contribuir a la seguridad alimentaria a través de la disponibilidad y acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos escolares modalidad fría y/o caliente, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones, de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.

APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS, EN RIESGO.

Contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de los menores de 5 años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando alimentos de acuerdo a su edad y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres, y así garantizar una alimentación sana, variada y suficiente.

Derivado de lo antes expuesto, se procede a conocer la personalidad de las partes que suscriben el presente convenio:

DECLARACIONES

I "EL DIF ESTATAL"


- I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio acorde a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 20 de junio de 2017.
- I.2 Que como órgano rector de asistencia social en el estado realiza programas asistenciales en los municipios que conforman el mismo, principalmente los que tienden a abatir la desnutrición. Para un mejor logro implementa un programa de calidad cuyo propósito es establecer sistemas de trabajo que le permitan mejorar continuamente sus procesos para satisfacer las expectativas de los usuarios y que garantice además la calidad de sus procedimientos internos y externos, así como sus insumos, productos y servicios en los programas alimentarios que opera.
- I.3 Que CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BORDOA, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 15 de agosto de 2018, otorgado por el Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado.
- I.4 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- I.5 Que para efectos del presente acuerdo señalan como su domicilio legal el ubicado en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C. P. 76270 de esta ciudad.

II "EL H. AYUNTAMIENTO"

- II.1 Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y organización política y administrativa del estado, siendo una entidad de carácter público, autónomo en su régimen interior, al que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

R



 DIF ESTATAL	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	Código: CON-F-01 Código DM: DIF-DC-DJ-CON-F-01 Versión: 1 Fecha: 30Nov2018
--	--	---

Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre de esta Entidad Federativa, lo dota de personalidad jurídica y patrimonio propios, con libertad de administrar su hacienda, conforme a los lineamientos legales.


- II.2 Que es obligación del Municipio acordar con el Estado lo concerniente a programas de beneficio social a favor de los habitantes de su municipio dando prioridad a las comunidades de su territorio con índice de riesgo, en un marco de calidad, integrando al DIF Municipal como unidad administrativa en el presente convenio, para operar los programas de asistencia social en el ámbito municipal de acuerdo al artículo 1º, 2º, 3º fracción I y VII del Reglamento Interno de la unidad antes citada, dando la atención correcta a los grupos vulnerables, principalmente en las áreas de competencia de la prestación de servicios asistenciales, inclusive adecuando estructuras a fin de que en un proceso más preciso y mediante la distribución de responsabilidades, se abran mayores espacios de participación municipal y robustecer así la capacidad de servicio del personal que está en contacto directo con los sujetos de asistencia social conforme al artículo 50 fracción I de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- II.3 Que JOSÉ ANTONIO DUVARES MORALES, en su carácter de Presidente Municipal de Huehuetlán, S. L. P., cuenta con las facultades necesarias y expresas en el artículo 70 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para firmar el presente convenio.
- II.4 Que para los efectos de este instrumento, señale como su domicilio legal el ubicado en la Plaza Principal, S/N, Zona Centro en el Municipio de Huehuetlán, S. L. P.
- II.5 Que tiene la capacidad e infraestructura para la recepción, almacenamiento, abasto y distribución de los insumos para llevar a cabo los Programas de Asistencia Alimentaria en su Municipio a través del DIF Municipal, quien está conformado bajo la figura legal de Unidad Administrativa, aprobada en fecha 28 de abril de 2018, por Acuerdo de Cabildo y Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de junio de 2018.
- II.6 Que el Municipio a través del DIF Municipal, llevará a cabo la operación de los programas alimentarios.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS

- III.1 Que la atención a los problemas de mala nutrición en las comunidades de los municipios de nuestro Estado, es una de las principales líneas de la asistencia social, lo que implica la suma de esfuerzos y colaboración entre las dependencias de la administración pública del estado y los municipios que conforman nuestra entidad federativa, a fin de atender integralmente este problema orientando acciones a favor de la comunidad a través de los servicios de asistencia alimentaria.
- III.2 Que derivado del programa de calidad implementado, tienen por objetivo la eficiencia en la atención de las necesidades sociales, buscando con los mejores costos y el menor consumo de recursos; o con los mismos recursos disponibles mejorar su rendimiento y ampliar su atención por lo que han definido procesos de trabajo que les permitan una mejora en el servicio que da satisfacción a los ciudadanos.



2

	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	Código: CON-F-01 Código DM: DIF-DS-DU-CON-F-01 Versión: 1 Fecha: 30/Nov/2010
---	---	---

Con base en lo anterior las partes celebran el presente Convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de este Convenio, la adquisición, abasto y distribución de insumos alimentarios y capacitación para la operación de los Programas de Asistencia Alimentaria asignados de acuerdo a la Cobertura Autorizada correspondiente, misma que se agrega como anexo al presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PROGRAMAS:

"EL DIF ESTATAL" opera y desarrolla los programas de asistencia alimentaria en "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos del proyecto estratégico de municipalización de la asistencia alimentaria, a saber los siguientes:

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES.- Su fin es proporcionar a "EL H. AYUNTAMIENTO", la entrega de insumos alimentarios de calidad, para la conformación de raciones alimentarias destinadas a niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a plantales oficiales del Sistema Educativo Estatal, ubicados preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciben beneficio alimentario de otro programa, en sus siguientes modalidades:

- Fria
- Caliente

PROGRAMA: APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS EN RIESGO. Su propósito es proporcionar al "EL H. AYUNTAMIENTO", la entrega de insumos alimentarios de calidad, para la conformación de raciones diarias destinadas a niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de vulnerabilidad, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, y que no reciben apoyo de otro programa, sus necesidades son:

- Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años.
- Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años en Zonas en Desventaja.

Dichos programas serán operados mediante "EL H. AYUNTAMIENTO", quien es el encargado de la Asistencia Social en el municipio y el ente que tiene el primer contacto con la población, además, conjuntamente con "EL DIF ESTATAL", establezcan sistemas de trabajo que permitan mejorar sus procesos de operación para que satisfagan las necesidades de los sujetos de asistencia social.

CLÁUSULA TERCERA.- PROGRAMAS Y SERVICIOS:

"EL H. AYUNTAMIENTO", operará los programas precisados en la Cláusula Segunda de este Convenio, conforme a los servicios establecidos en la Cobertura Autorizada, la que se anexa a este instrumento para los efectos administrativos y legales procedentes.

CLÁUSULA CUARTA.- COBERTURA FOCALIZADA:

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá entregar anualmente a "EL DIF ESTATAL" la confirmación de cobertura de programas alimentarios, focalizada en base a la cobertura autorizada que envía el "EL DIF ESTATAL" por escrito, para su atención de acuerdo a los programas y modalidades que operen.





DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: CON-F-01

Código DM: DIF-DG-DJ-CON-
F-01

Versión: 1

Fecha: 30/Mar/2009

CLÁUSULA QUINTA.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:

En el caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO", por situaciones operativas, requiera revisar y en su caso modificar el clausulado de este Convenio y/o los servicios asignados deberá de comunicarlo por escrito a "EL DIF ESTATAL" indicando las causas que originan la revisión o modificación al Convenio.

Una vez que "EL DIF ESTATAL" analice la petición de revisión y modificación, comunicará por escrito la resolución a "EL H. AYUNTAMIENTO". En caso de que proceda la modificación de manera conjunta realizarán las adecuaciones al presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA.- ADQUISICIÓN, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS:

"EL DIF ESTATAL" a través del Organismo Auxiliar contratado, entregará los insumos correspondientes a los programas de Asistencia Alimentaria a "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos siguientes:

- A) **ENTREGA:** La entrega para "EL H. AYUNTAMIENTO" se hará en las instalaciones que indique en base al calendario anexo, la descarga será por cuenta y riesgo de "EL H. AYUNTAMIENTO" quien deberá contar con personal suficiente y apropiado para dicha actividad, así como la disponibilidad en un horario de 8:00 a 12:00 horas en el día hábil de entrega para la descarga de los insumos.

Cuando por causas fortuitas o de fuerza mayor, el Organismo Auxiliar no pudiera efectuar la entrega en la fecha programada y notifique oportunamente a "EL DIF ESTATAL" éste notificará por escrito a la Oficina Regional correspondiente, solicitando que informe a "EL H. AYUNTAMIENTO" para reprogramar la entrega.

Asimismo, "EL H. AYUNTAMIENTO" implementará las medidas necesarias para que el día programado para la entrega de los insumos, o en su caso la fecha reprogramada, se cuente con fácil acceso del vehículo a las instalaciones de su almacén.

De presentarse alguna situación extraordinaria que impida la recepción de insumos "EL H. AYUNTAMIENTO" deberá informar con un mínimo 5 días hábiles previos a la fecha programada para que "EL DIF ESTATAL" solicite al Organismo Auxiliar una nueva fecha de entrega.

"EL H. AYUNTAMIENTO" designará al responsable de recibir los insumos haciéndose del conocimiento por escrito a "EL DIF ESTATAL", y notificando el cambio de responsable cuando así suceda.

En caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO", no cuente con el personal para descargar el o los camiones que transportan los insumos alimentarios, "EL DIF ESTATAL" a través del Organismo Auxiliar regresará los insumos alimentarios sin responsabilidad alguna para la institución.

- B) **ALMACENAMIENTO:** "EL H. AYUNTAMIENTO", deberá contar con instalaciones apropiadas, tomando en cuenta su cobertura de Programas Alimentarios.

Deberá contar además, con tarimas tipo CHEP para el adecuado resguardo de los insumos alimentarios, de igual manera, deberá apearse a lo establecido en la NOM-261-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas y/o Suplementos Alimenticios".

+



R



DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: COM-F-01

Código OM: DIF-DG-ILJ-COM-
F-01

Versión: 1

Fecha: 30/Nov/2008

- C) CONTROL DE PLAGAS:** Es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" establecer acciones preventivas para el control de plagas, en los cuales deberá incluir los vehículos que se utilizan para la distribución de los insumos alimentarios hacia las localidades.

Para tal efecto deberá cumplir con lo establecido en el punto 5.10 de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas y/o Suplementos Alimenticios".

"EL DIF ESTATAL" podrá realizar visitas a "EL H. AYUNTAMIENTO", para verificar las condiciones de infraestructura de su almacén, el cual se debe encontrar en óptimas condiciones para recibir los insumos alimentarios.

Cuando se efectúen fumigaciones, éstas deben realizarse por personal que esté capacitado. En caso de contratar los servicios de una empresa, ésta debe contar con licencia sanitaria expedida, previa al inicio de actividades, por la Secretaría de Salud.

El prestador del servicio debe proporcionar en cada fumigación un certificado o constancia del servicio proporcionado, indicando:

- Folio
- Nombre o razón social y domicilio
- Número de licencia del establecimiento
- Nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio
- Nombre y firma del responsable técnico o personal controlador de plagas o el propietario del establecimiento que realiza el servicio
- Número telefónico de la empresa
- Especificar el tipo de servicio (a data habitación o instalaciones comerciales, industriales, de servicios, oficinas o almacén de alimentos)
- Método de control-empuerto
- Plaguicida y/o desinfectante aplicado
- Dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados
- Lugar y sitios tratados
- Precauciones y recomendaciones de seguridad para el usuario, antes, durante y posterior a la aplicación
- Plagas que controlar y, en su caso, croquis de localización de trampas, cebos o otros dispositivos instalados

Si "EL DIF ESTATAL" detecta que el almacén de "EL H. AYUNTAMIENTO" no cuenta con las condiciones óptimas para la recepción, sin perjuicio para esta institución, retirará la próxima entrega de insumos, hasta en tanto "EL H. AYUNTAMIENTO" no corrija las observaciones hechas por "EL DIF ESTATAL".

- D) INSPECCIÓN - RECIBO:** "EL H. AYUNTAMIENTO", recibirá de "EL DIF ESTATAL" a través de la Oficina Regional correspondiente, la recolección de los insumos liberados para su distribución.





DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: CON-F-01

Código OM: OP-DC-DJ-CON-
F-01

Versión: 1

Fecha: 30Nov2018

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá efectuar una inspección de la calidad de los insumos (incluidas las características físicas, sensoriales, empaque y embalaje) previo a la firma del recibo de entrega de insumos proporcionado por el Organismo Auxiliar.

En caso de que se detecten faltantes, insumos en mal estado, caducados o que no coincidan con los lotes liberados, deberá registrar la incidencia en el Sistema de Verificación de Entrega, dentro de los 5 días, contados a partir de la fecha de recepción de los insumos, de igual manera deberá de registrar la misma incidencia en el espacio de observaciones del recibo que presenta el Organismo Auxiliar, en el entendido de que si no se manifiesta dentro de este periodo, se entenderá como recibido a entera satisfacción.

Solo se recibirán los insumos de acuerdo a las cantidades totales programadas, (No se recibirán parcialidades)

Si posteriormente, al momento de elaborar los paquetes por localidad se observan insumos en mal estado, deberá manifestar las quejas o inconformidades a "EL DIF ESTATAL" a través de la línea telefónica 01 800 7 12 10 88 que se menciona en los envases y empaques de los insumos alimentarios, a más tardar 5 días hábiles después de la fecha en que recibió los insumos alimentarios, sino se manifiesta dentro de este periodo "EL H. AYUNTAMIENTO" será el responsable de solventar la incidencia.

E) ENTREGA DE INSUMOS ALIMENTARIOS A LOCALIDAD:

"EL H. AYUNTAMIENTO", deberá de acuerdo a los registros, copia de recibo de insumos alimentarios por localidad y/o beneficiario que emite "EL DIF ESTATAL", entregar a las localidades los insumos alimentarios, de forma inmediata, asegurándose que reciba la Comisión Comunitaria de Alimentación, además de registrar correctamente el citado registro.


Una vez que los insumos alimentarios se entreguen en las localidades, la Comisión Comunitaria de Alimentación y/o el Comité de Control de la Salud cuenta con 5 días hábiles para reportar quejas o inconformidades a través de la línea telefónica 01 800 7 12 10 88, posterior a este tiempo se entenderá que recibió de conformidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-COMPROBACIÓN DEL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS:

A partir del día de la recepción de los insumos por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO", este deberá a la brevedad entregar los insumos alimentarios a las localidades; en cualquier momento "EL DIF ESTATAL" a través del personal que designe verificará si "EL H. AYUNTAMIENTO", llevo a cabo la distribución adecuada de los insumos alimentarios garantizando no descuidar a la población beneficiaria de las localidades.

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá verificar que se cumplan con las condiciones acordadas, cantidades y calidad del insumo, debiendo integrar expediente que contenga registro de entrada y salida de abastecimiento de insumos.

A partir del día de la recepción de los insumos por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO" este deberá a la brevedad calendarizar la distribución de los insumos a las localidades; en cualquier momento "EL DIF ESTATAL" a través del personal que designe verificará si "EL H. AYUNTAMIENTO", llevo a cabo la distribución adecuada de los insumos alimentarios en el término antes señalado.

	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	Código: CONAF-01 Código DM: DIF-09-DJ-COM-F-01 Versión: 1 Fecha: 30/Nov/2014
---	---	---

"EL H. AYUNTAMIENTO", comprobará a la brevedad a "EL DIF ESTATAL" en base al calendario anexo, la distribución de los insumos a las localidades y localidades confirmadas en el padrón de beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios enviando debidamente requisitados los acuses de recibo de insumos alimentarios para su comprobación ante "EL DIF ESTATAL".

Por lo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO", deberá entregar inmediatamente (30 días como máximo) los acuses de recibo por localidad a la Oficina Regional correspondiente en forma completa y bien requisitados, con base en la fecha de entrega establecida en los calendarios de distribución de insumos alimentarios por "EL DIF ESTATAL" y de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA.- COMPROBACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS:

"EL H. AYUNTAMIENTO", respetará los menús establecidos por "EL DIF ESTATAL" para la operación de las modalidades que opere en su Municipio, con los que atenderá los servicios de acuerdo a las características establecidas en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, la adquisición de los insumos deberá efectuarse conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" llevar a cabo la operación y adquisición de los insumos alimentarios, conforme a los 20 (veinte) menús que común agregados al Convenio para la modalidad Caliente, por lo que enviará a "EL DIF ESTATAL" copia simple de la factura que contenga los requisitos fiscales que marca los artículos 20 y 28 A del Código Fiscal de la Federación, de la adquisición por periodo para cotejar con los menús que se proporcionaron y verificar que se está llevando a cabo el cumplimiento de los menús establecidos por "EL DIF ESTATAL". Dicha factura deberá enviarse dentro de los (treinta) días naturales posteriores a la adquisición de los insumos alimentarios a través de la Oficina Regional que corresponda.

Es responsabilidad de "EL H. AYUNTAMIENTO" la adquisición de los insumos alimentarios procedentes fijos y variables para complementar los menús establecidos según la modalidad que opere, para lo cual "EL H. AYUNTAMIENTO" deberá presentar presupuesto al H. Cabildo para su autorización.

CLÁUSULA NOVENA.- RESPONSABLES DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN:

"EL H. AYUNTAMIENTO" designará una persona exclusiva para el control de las cuotas de recuperación del municipio. De igual manera será el encargado de hacer los depósitos de las cuotas de su municipio de los años 2014 y/o 2015 (en caso de que exista adeudo), 2016, 2017 y/o 2018 en la Cuenta No. 5017407260 se realizarán los depósitos con la referencia no. 54395, cuenta de la institución financiera mercantil denominada Banorte, S. A., recordando a "EL H. AYUNTAMIENTO" que los depósitos se deben realizar en un término no mayor de 15 (quince) días naturales a partir de la entrega de insumos para las modalidades Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años, como 30 (treinta) días naturales para Desayuno Escolar en su modalidad Fría.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN:

Esta cláusula tiene por objeto regular el pago de las cuotas de recuperación adeudadas a "EL DIF ESTATAL" dentro del término establecido en la cláusula Vigésima Cuarta, inciso F). En caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO" no pague el adeudo coninado y reconocido por éste, para garantizar el pago de las mismas, se deberá someter al Cabildo para su autorización quedando asentado en Acta de Cabildo de manera explícita, la afectación de las participaciones del Ramo 20 como a continuación se indica: "Se autoriza a la Secretaría de Finanzas la afectación de las participaciones de Ramo 20 por las Cuotas de Recuperación de los Programas de Asistencia Alimentaria", así y cuando la





DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: CON-F-01

Código OM: DIF-00-00-CON-
F-01

Versión: 1

Fecha: 30/Mar/2010

vigencia del presente convenio haya finalizado y/o cambiado de administración municipal y/o cambiado el nombre de los Programas de Asistencia Alimentaria actualmente vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 47 fracciones I y IV de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Las cuotas de recuperación de Programas Alimentarios se establecen de la siguiente manera:

- Modalidad Fria \$ 5.00 por beneficiario al mes.
- Modalidad Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años: \$8.00 por beneficiario al mes.

Queda totalmente prohibido que "EL H. AYUNTAMIENTO", incremente la cuota de recuperación a la ya establecida por "EL DIF ESTATAL" en este instrumento jurídico.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

"EL H. AYUNTAMIENTO", será responsable de la instalación y/o reinstalación de los programas a nivel comunitario; de la capacitación a las Comisiones Comunitarias de Alimentación y Comités de Control Social; deberá entregar inmediatamente (30 días) como máximo, los acuses de recibo por localidad a la Oficina Regional correspondiente en forma completa y bien requisitados, en base a la fecha de entrega establecida en los calendarios de distribución de insumos alimentarios por el "EL DIF ESTATAL" y de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

Realizará la supervisión en cada una de las localidades donde operen los programas convenidos a fin de garantizar su adecuado funcionamiento, remitiendo los informes correspondientes, así como promover el cumplimiento de las Menús establecidas.

En todo momento "EL H. AYUNTAMIENTO", deberá observar los requisitos contenidos en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS:

"EL DIF ESTATAL" informa los Menús - Dotación para los Programas Alimentarios que opera "EL H. AYUNTAMIENTO" y están basados en los criterios de calidad nutricia de los apoyos alimentarios indicados en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente, tomando en cuenta la cultura alimentaria y los alimentos propios de la región.

Se anexan los menús - dotación al presente convenio de acuerdo a los programas alimentarios que opera "EL H. AYUNTAMIENTO":

- Desayunos Escolares.
- Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años, No Escolarizados, en Riesgo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS:

La adquisición de los insumos alimentarios es responsabilidad compartida entre "EL DIF ESTATAL" y "EL H. AYUNTAMIENTO". En cada menú se especifica quien debe adquirir cada insumo alimentario, el cual es importante para que el beneficiario reciba el menú completo.

[Firma]



DEF
ESTATAL

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Código: COM-F-01

Código OM: DF-00-04-CGN-F-01

Versión: 1

Fecha: 30/06/2018

MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NÚMERO DE MESES CUBIERTOS	BIENES ALIMENTARIOS	
			PRODUCTOS NO PROCEDEDES	PRODUCTOS PROCEDEDES
Desayunos escolares, modalidad común	Menú	20	DF ESTATAL	EL AYUNTAMIENTO
Desayunos Escolares, Modalidad Día	Menú	05	DF ESTATAL	EL AYUNTAMIENTO
Apoyo alimentario a niñas y niños menores de 6 años.	Menú	18	DF ESTATAL	EL AYUNTAMIENTO
Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 6 años en Zonas en Desventaja	Detalle	No aplica	No aplica	No aplica

La fruta y verdura fresca puede variar, de acuerdo a la cultura alimentaria de los beneficiarios, la región y la temporada, por ejemplo: Tuna, granada, ciruela, mango, guías, hojas de amarantho, soya, pepinos, calabacitas, flor de palma, nopales, jacuitero, etcétera. Si para el menú del día no está disponible la verdura y/o fruta indicada en el menú podrá sustituirse por otro alimento del mismo grupo, proporcionando estrictamente la cantidad indicada.

La inclusión de verdura y fruta en los programas alimentarios será responsabilidad directa de "EL H. AYUNTAMIENTO" y deberá notificar por escrito al mes siguiente de presentados los menús, el mecanismo de adquisición de verdura y/o fruta por localidad, informando a "EL DF ESTATAL" los siguientes puntos:

- Nombre de la modalidad
- Fruta y/o verdura que se proporciona a los beneficiarios
- Cuán la aporta (especificar por localidad)
- Recurso municipal del Ramo 33
- Número de días al mes que se otorga la verdura y/o fruta por beneficiario
- Mecanismo de entrega a los beneficiarios
- Número de localidades a las que se otorga la verdura y/o fruta
- Número de beneficiarios a los que se otorga la verdura y/o fruta

Es importante hacer de su conocimiento que "EL DF ESTATAL" reporta anualmente al Sistema Nacional DF a través del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPEA), el mecanismo de entrega de verdura y/o fruta a los beneficiarios, lo que se evalúa como un Indicador de Índice de Desempeño, por lo que si el DMDIF no cumple en la entrega, este se verá afectado en su calificación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OPERACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO:

Con base en los días de operación del servicio alimentario, se planea la cantidad de producto que recibirá "EL H. AYUNTAMIENTO", de manera mensual o bimestral según corresponda a la modalidad que opere.





DIF
ESTATAL

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Código: DON-F-01
Código OM: OMF-OG-OJ-CON-F-01
Versión: 1
Fecha: 30/Nov/2016

Los días de operación del servicio alimentario para 2016 serán los siguientes:

REALIZACIÓN	TIPO DE APOYO	OPERACIÓN
Desayunos escolares, modalidad infantil	Menú	180 días
Desayunos escolares, modalidad fra	Menú	187 días
Apoyo alimentario a niñas y niños menores de 5 años	Menú	261 días
Apoyo Alimentario Niñas y Niños Menores de 5 años en Zonas en Desarrollo	Operación	12 meses (360 días) exclusivamente para el apoyo de leche

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CAPACITACIÓN A LAS COMISIONES COMUNITARIAS DE ALIMENTACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE LOS MENÚS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:

Es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" capacitar a las Comisiones Comunitarias de Alimentación en la preparación práctica de los menús de los programas alimentarios que operan y entregar de forma impresa los menús y calendarios de menús a cada comisión comunitaria de alimentación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACUSES DE RECIBO DE ENTREGA DE MENÚS A COMISIONES COMUNITARIAS DE ALIMENTACIÓN:

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá anexar debidamente requeridos los acuses de entrega de menús otorgados a "EL DIF ESTATAL" a más tardar en el mes de mayo de 2016. Los formatos de acuses de recibo se anexan en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ORIENTACIÓN ALIMENTARIA:

Es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" asignar una persona responsable para llevar a cabo las actividades de orientación alimentaria, quien deberá operarla de acuerdo a como se indica en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios vigentes y al tema de capacitación que se indica en el cronograma anexo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EC1334 PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA POBLACIÓN SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL:

Con el propósito de fortalecer los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), "EL H. AYUNTAMIENTO", deberá promover la certificación de madres de familia que operan la modalidad Caliente, con el objetivo de:

- Prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en la preparación de menús que se les proporciona a los beneficiarios sujetos de asistencia social con programas alimentarios.
- Contar con herramientas que les permitan integrar y preparar los menús de manera equilibrada y saludable, de acuerdo a los grupos de alimentos, aplicando técnicas de preparación de alimentos acorde al tipo de población que atienden.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CAPACITACIÓN:

"EL DIF ESTATAL" proporcionará capacitación a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria y Coordinación de Oficinas Regionales, al personal técnico y directivo que designe "EL H. AYUNTAMIENTO" de acuerdo al Programa Anual de Capacitación cuya elaboración será responsabilidad de la Subdirección de Asistencia Alimentaria, por lo tanto, como agregado al presente,

[Handwritten mark]

	DIF ESTATAL	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	Código: CON-F-01 Código OM: DIF-DO-DU-CON-F-01 Válido: 1 Fecha: 30/Nov/2010
--	------------------------	---	--

el cronograma de temas y fechas, por lo anterior es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO", asistir a las capacitaciones cuando así lo requiera y convoque "EL DIF ESTATAL".

Las capacitaciones tendrán inicio a las 10:00 horas y si por alguna causa de fuerza mayor no le sea posible asistir cuando se le convoque, deberá acudir con su personal de programas alimentarios en la fecha que se le indique a la Oficina Regional correspondiente, para que reciba la capacitación del tema que aplica.

La Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, define los temas para "EL H. AYUNTAMIENTO".

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS:

"EL H. AYUNTAMIENTO", deberá comprobar la recepción de los insumos alimentarios para los programas en sus diferentes modalidades de: Frita y/o Caliente, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años en Zonas en Desventaja, mediante abuses de recibo de insumos alimentarios que deberán ser enviados a más tardar dentro de los 30 días hábiles de haber recibido los insumos debidamente requisitados con los siguientes requisitos:

- Número de Folio
- Municipio, Localidad y/o beneficiario
- Paseo correspondiente
- Número de Beneficiarios
- Insumos Asignados
- Fecha de Entrega
- Nombre, cargo y firma de quien entrega por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO"
- Nombre, cargo y firma de quien recibe en la Localidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

"EL H. AYUNTAMIENTO" podrá solicitar cuando así lo requiera asistencia de la operación de los programas alimentarios a "EL DIF ESTATAL" para la operación de los programas de asistencia alimentaria. La solicitud que presente podrá ser en forma presencial, telefónica o por escrito a través de la Oficina Regional correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

"EL DIF ESTATAL" proporcionará la normatividad y lineamientos a través de las Oficinas Regionales, sobre el levantamiento de datos del Padrón de Beneficiarios. "EL H. AYUNTAMIENTO" será responsable del llenado del registro y captura de datos de cada **Padrón de Beneficiarios** de acuerdo a los **FUNDAMENTOS LEGALES**: Con el propósito de transparentar el uso de recursos y homologar los datos que se reciben de los beneficiarios se recomienda elaborar los padrones de beneficiarios de los Programas Alimentarios que opera el DIF Estatal, de acuerdo a los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2010, a los programas o modalidades que aplique, así mismo deberá considerarse las siguientes características:

Datos completos con sus registros obligatorios

La población que se atenderá en cada uno de los Programas Alimentarios será según lo señalado en las Reglas de Operación vigentes.



DIF
ESTATAL

**CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: CON-F-01
Código OE: DIF-DG-CV-CON-
F-01
Versión: 1
Fecha: 30/Nov/2015

"EL H. AYUNTAMIENTO", será responsable de cumplir en la entrega de la información con los periodos establecidos en el Programa de Integración del Padrón de Beneficiarios, en caso de no cumplir, estará sujeto a la aplicación de lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA inciso C), sin esta información "EL H. AYUNTAMIENTO" está incumpliendo con la obligación de atender las necesidades que en materia de Asistencia Alimentaria requiere la población vulnerable de su municipio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIRMACIÓN DE COBERTURAS:

"EL DIF ESTATAL" proporcionará la normalidad a través de las Oficinas Regionales de como "EL H. AYUNTAMIENTO" debe realizar la confirmación de coberturas de acuerdo a los programas o modalidad que aplique, así mismo deben considerar las características en el mismo:

- Respetar las coberturas autorizadas.
- Datos ciertos, confiables y legibles.
- Desplazado por municipio, localidad, beneficiario y en su caso por escuela.
- Datos en tiempo y forma en que se aplica el calendario de confirmación de coberturas.
- Hacer llegar la confirmación de cobertura al Titular de la Oficina Regional correspondiente en forma inmediata a su elaboración, así para poder planear de manera eficiente y oportuna la distribución de insumos alimentarios.
- El registro de confirmación de cobertura debe ser coherente con los datos del Padrón de Beneficiarios.


De igual manera deberá cumplir con las fechas indicadas en el calendario de confirmación de cobertura que se entrega en conjunto con una tarjeta informativa, en caso de no cumplir con lo solicitado y con la cantidad de cobertura de programas indicado en tiempo y forma, no procederán los cambios solicitados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LOS PROGRAMAS:

"EL DIF ESTATAL" suspenderá la operación de los programas a "EL H. AYUNTAMIENTO", cuando se den los siguientes supuestos:

- Cuando los insumos alimentarios sean utilizados para fines diferentes a los determinados en los Reglas de Operación de los Programas Alimentarios vigentes, proporcionados por la Subdirección de Asistencia Alimentaria.
- En caso de que la Federación deje de suministrar los recursos para los Programas Alimentarios "EL DIF ESTATAL" suspenderá dichos recursos destinados para los Programas Alimentarios sin que le cause perjuicio alguno.
- En caso de no cumplir con la entrega de la información y copia de datos correcta y completa del Padrón de Beneficiarios en los periodos establecidos "EL DIF ESTATAL" suspenderá la distribución de los productos de las modalidades que operen en "EL H. AYUNTAMIENTO", sin que le cause perjuicio alguno hacia esta Institución.
- En caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO", no adquiera o deje de adquirir los productos perecederos (leche fresco, queso fresco, tostadas, fruta y verdura, etc.) para la correcta operación de las modalidades y cumplir los menús que se deberán dar de manera diaria (en los casos que aplique la operación de menú por modalidades), sin que le cause perjuicio alguno hacia esta Institución.
- En caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO" no cuente con un área y vehículos en óptimas condiciones para recibir y transportar los alimentos, (de acuerdo a lo establecido en la NOM



	<p align="center">CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA</p>	<p>Código: COM-F-01 Código OM: DIF-OCOM-COM-F-01 Versión: 1 Fecha: 30/Nov/2010</p>
---	---	---

251-85A1-2009 - Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios), no le serán entregados los insumos, hasta que efectúe las mejoras correspondientes, lo anterior sin que le cause perjuicio alguno hacia esta Institución.

F) En caso de que "EL H. AYUNTAMIENTO", deje de realizar el pago de las cuotas de recuperación en un término no mayor de 15 días naturales de la modalidad de Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 6 Años y de 30 días naturales para Desayunos Escolares en su modalidad Fría, debiendo de pagar el 100% de los costos de recuperación en el término establecido, en el caso de no hacerlo "EL DIF ESTATAL" lo hará del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado para que proceda conforme a derecho.

Lo anterior debido a que las cuotas de recuperación derivan de un recurso federal, por lo que es obligatorio realizar los pagos correspondientes.

"EL H. AYUNTAMIENTO" que no realice el pago vencido referido en el párrafo que antecede, será sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

"EL H. AYUNTAMIENTO", deberá verificar que se cumplan las condiciones acordadas, cantidad, calidad y marca del insumo transferido, debiendo integrar un expediente que contenga el registro de entrada y salida del insumo de los insumos.

Para la comprobación y buen uso de los programas, las partes acuerdan que la fiscalización de los insumos por tramite de aportaciones de Gobierno Federal y Estatal, se lleve a cabo por las siguientes dependencias:

- Auditoría Superior de la Federación
- Auditoría Superior del Estado
- Comisión General del Estado
- Personal que designe "EL DIF ESTATAL"

Al mismo, cada una de las partes asume su Responsabilidad Civil, Fiscal, de Trabajo o Seguridad Social que le corresponda por los contratos que suscriban y el personal que emplee durante el desarrollo y vigencia del presente instrumento legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:

"EL DIF ESTATAL" suspenderá la operación de los programas alimentarios a "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando el Órgano de Gobierno Municipal no autorice mediante acto de cabildo debidamente firmado por los integrantes el pago vencido de las cuotas de recuperación, el trámite de descuento se realizará a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado al momento de entregar a "EL H. AYUNTAMIENTO" las participaciones del recurso del Ramo 28. Es obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" a través del DIF MUNICIPAL en materia de asistencia social, el impulsar el sano crecimiento de las niñas y los niños a través de la operación de los programas alimentarios dando cumplimiento al artículo 52 fracción I de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.




NUMERO DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR SISTEMA MUNICIPAL DIF

Código: PAL-F-17
 Código OM: DF-CG-DC-SAA-PAL-F-17
 Versión: 2
 Fecha: 25/abril/2018

Fecha de actualización: 17 de Mayo 2018
 N° de revisión: 1

SISTEMA MUNICIPAL DIF: HUEHUETLÁN

PROGRAMA	SOLUCIÓN	PERIODO	NUMERO DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS
DESAYUNOS ESCOLARES	FRIA	Mayo 1 - Diciembre de 2009	1,431
	CALIENTE	Mayo 1 - Diciembre de 2009	255
APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS, EN HUEHUETLÁN	Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años	Mayo 1 - Diciembre de 2009	204

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF 2019

Código: PAL-19-19

Código OM: DIF-06-00-004-PAL-19

Versión: 2

Fecha: 20 de Julio 2019

Fecha de elaboración: 7 mayo 2019
N° de revisión: 2

PROCESOS

Tema	Objetivo	Duración	Orador	Categoría de capacitación	Fecha programada por Sistema Estatal
Procesos de operación de Programas administrativos 2019	Brindar actualización a los Secretarías Municipales DIF, respecto a los Lineamientos de Operación de Programas Administrativos para el ejercicio 2019.	8:30 a 12:00	Presidentes Directores/ Coordinadores y Responsables de Programas Administrativos de los SM DIF.	Estrategia de capacitación	26 febrero 2019
					27 febrero 2019
					28 febrero 2019
					29 febrero 2019
					20 febrero 2019
					18 febrero 2019
Argumentos de la Unidad	Proporcionar elementos para que realicen el cumplimiento de la NOM-051-SSA1-2008 para los sistemas de atención de Atención de los SM DIF y que eleven el diagnóstico para que propongan acciones de mejora.	8:30 a 12:00	Directores Coordinadores, Responsables de programas Administrativos y Responsables de Atención Municipal de los SM DIF.	Estrategia de capacitación	20 febrero 2019
					21 febrero 2019
					22 febrero 2019
					23 febrero 2019
					20 febrero 2019
					20 febrero 2019

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF 2019

Código: P.M.L.F-19
 Código OM: CP-DC-00-SAN-LP-F-19
 Versión: 2
 Fecha: 29/01/2019

Titulo	Objetivo	Beneficiarios	Impulsores	Modalidad de Capacitación	Fecha programada por OSLP (Dif Estatal)
Capacitación para la operación de SMDF Comisión Administrativa de	Los responsables de CA de los SMDF, recibirán la forma correcta de manejar los miembros de CA y los beneficiarios de Programas Administrativos, a través de una sesión dictada que les permita lograr la información de forma correcta.	100%	Presidentes, Directoral, Coordinadores, Responsables de Programas Administrativos y de Operación Administrativa, de los 16 SMDF.	Presencial	24/abril/2019
					VI. Acta de Tuxtla
					25/abril/2019
					V. Ciudad Vieja
					26/abril/2019
					IV. Rosante
					8/mayo/2019
III. Venado					
16/mayo/2019					
I. Ciudad					
11/enero/2019					
I. San Luis Potosí					
Organización y Participación Comunitaria (Conten) Organización y Participación Comunitaria (Conten)	Brindar los elementos necesarios para la adecuada operación de los Programas en las localidades.	100%	Responsables de programas administrativos de los 16 SMDF.	Presencial	26/mayo/2019
					VI. Acta de Tuxtla
					27/mayo/2019
					V. Ciudad Vieja
					28/mayo/2019
					IV. Rosante
					29/mayo/2019
III. Venado					
31/mayo/2019					
I. Ciudad					
20/mayo/2019					
I. San Luis Potosí					
Elaborado en Excel, Revisado y Validado por: Mtro. Miguel Ángel Rodríguez, Mtro. Daniel Villarreal (Igualdad y Género) y Mtro. Juan Carlos Torres.					

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-F-02
Código OM: OF-00-00-SAMPAL-F-02
Versión: 3
Fecha: 11/Febrero/2019

MENUS

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD: FMA

MENU No	DESCRIPCION	CANTIDAD POR POSICION	RESPONSABLE DE LA ADQUISICION DE INSUMOS	
			SISTEMA ESTATAL DIF	SISTEMA MUNICIPAL DIF
1	Leche descremada	250 ml		
	Barra de avena con fruta	80 g		
	Fruta fresca	70 g		
2	Leche descremada	250 ml		
	Cereal integral	80 g		
	Fruta fresca	70 g		
3	Leche descremada	250 ml		
	Galleta integral con fruta deshidratada	30 g		
	Fruta fresca	70 g		
4	Leche descremada	250 ml		
	Galleta con avena	30 g		
	Fruta fresca	70 g		
5	Leche descremada	250 ml		
	Tortita de occahuila con avena	30 g		
	Fruta fresca	70 g		

La obligación del Sistema Municipal DIF proporcionar la fruta fresca de acuerdo a la cultura alimentaria de los beneficiarios, y puede variar de acuerdo a la región y la temporada, por ejemplo: tuna, ciruela, manzana, etc. La porción equivale a 70 g. por niño por menú.

CALENDARIO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES

MODALIDAD: FROA

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

■ Día de operación del servicio alimentario

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-P-03

Fecha del: 01-06-2019

Versión: 1

Fecha: 15/06/2019

CALENDARIO MENSUAL DE MENÚS

PROGRAMA: OCSA/ANOS ESCOLARES

MODALIDAD: PMA

MES: JUNIO 2019

DÍAS DE OPERACIÓN: 30

DIAS	DESAYUNO	ALMUERZO	COMIDA	CEPES	DESAYUNO
1	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
2	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
3	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
4	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
5	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
6	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
7	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
8	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
9	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
10	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
11	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
12	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
13	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
14	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
15	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
16	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
17	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
18	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
19	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
20	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
21	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
22	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
23	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
24	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
25	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
26	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
27	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche
28	Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
29	Berza de arena con fruta	Leche	Leche	Leche	Leche
30	Fruta fresca	Leche	Leche	Leche	Leche

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

CONFIRMAÇÃO DE LOS AFYOS ALIMENTARIOS 2019

Código PAL-F-09

Código CM 01-03-03-SAA-PAL-F-09

Recibo 1

Fecha: 26/febrero/2019

EMPRESA: FIA

MES: MARZO 2019

DIAS DE OPERACIÓN: 13

ITEM	CANAL	MARCA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Leche		1	Leche
2	Barras de avena con fruta		1	Leche
3	Fruta fresca		1	Granola con avena
4	Leche		1	Fruta fresca
5	Barras de avena con fruta		1	Leche
6	Fruta fresca		1	Granola con avena
7	Leche		1	Fruta fresca
8	Barras de avena con fruta		1	Leche
9	Fruta fresca		1	Granola con avena
10	Leche		1	Fruta fresca
11	Barras de avena con fruta		1	Leche
12	Fruta fresca		1	Granola con avena
13	Leche		1	Fruta fresca
14	Barras de avena con fruta		1	Leche
15	Fruta fresca		1	Granola con avena
16	Leche		1	Fruta fresca
17	Barras de avena con fruta		1	Leche
18	Fruta fresca		1	Granola con avena
19	Leche		1	Fruta fresca
20	Barras de avena con fruta		1	Leche
21	Fruta fresca		1	Granola con avena
22	Leche		1	Fruta fresca
23	Barras de avena con fruta		1	Leche
24	Fruta fresca		1	Granola con avena
25	Leche		1	Fruta fresca
26	Barras de avena con fruta		1	Leche
27	Fruta fresca		1	Granola con avena
28	Leche		1	Fruta fresca
29	Barras de avena con fruta		1	Leche
30	Fruta fresca		1	Granola con avena
31	Leche		1	Fruta fresca
32	Barras de avena con fruta		1	Leche
33	Fruta fresca		1	Granola con avena
34	Leche		1	Fruta fresca
35	Barras de avena con fruta		1	Leche
36	Fruta fresca		1	Granola con avena
37	Leche		1	Fruta fresca
38	Barras de avena con fruta		1	Leche
39	Fruta fresca		1	Granola con avena
40	Leche		1	Fruta fresca
41	Barras de avena con fruta		1	Leche
42	Fruta fresca		1	Granola con avena
43	Leche		1	Fruta fresca
44	Barras de avena con fruta		1	Leche
45	Fruta fresca		1	Granola con avena
46	Leche		1	Fruta fresca
47	Barras de avena con fruta		1	Leche
48	Fruta fresca		1	Granola con avena
49	Leche		1	Fruta fresca
50	Barras de avena con fruta		1	Leche
51	Fruta fresca		1	Granola con avena
52	Leche		1	Fruta fresca
53	Barras de avena con fruta		1	Leche
54	Fruta fresca		1	Granola con avena
55	Leche		1	Fruta fresca
56	Barras de avena con fruta		1	Leche
57	Fruta fresca		1	Granola con avena
58	Leche		1	Fruta fresca
59	Barras de avena con fruta		1	Leche
60	Fruta fresca		1	Granola con avena
61	Leche		1	Fruta fresca
62	Barras de avena con fruta		1	Leche
63	Fruta fresca		1	Granola con avena
64	Leche		1	Fruta fresca
65	Barras de avena con fruta		1	Leche
66	Fruta fresca		1	Granola con avena
67	Leche		1	Fruta fresca
68	Barras de avena con fruta		1	Leche
69	Fruta fresca		1	Granola con avena
70	Leche		1	Fruta fresca
71	Barras de avena con fruta		1	Leche
72	Fruta fresca		1	Granola con avena
73	Leche		1	Fruta fresca
74	Barras de avena con fruta		1	Leche
75	Fruta fresca		1	Granola con avena
76	Leche		1	Fruta fresca
77	Barras de avena con fruta		1	Leche
78	Fruta fresca		1	Granola con avena
79	Leche		1	Fruta fresca
80	Barras de avena con fruta		1	Leche
81	Fruta fresca		1	Granola con avena
82	Leche		1	Fruta fresca
83	Barras de avena con fruta		1	Leche
84	Fruta fresca		1	Granola con avena
85	Leche		1	Fruta fresca
86	Barras de avena con fruta		1	Leche
87	Fruta fresca		1	Granola con avena
88	Leche		1	Fruta fresca
89	Barras de avena con fruta		1	Leche
90	Fruta fresca		1	Granola con avena
91	Leche		1	Fruta fresca
92	Barras de avena con fruta		1	Leche
93	Fruta fresca		1	Granola con avena
94	Leche		1	Fruta fresca
95	Barras de avena con fruta		1	Leche
96	Fruta fresca		1	Granola con avena
97	Leche		1	Fruta fresca
98	Barras de avena con fruta		1	Leche
99	Fruta fresca		1	Granola con avena
100	Leche		1	Fruta fresca



CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-F-08
 Código CM: DIF-06-DD-SAA-PAL-F-08
 Versión: 1.1
 Fecha: 25/Febrero/2019

ACQUERIDAD, MIA
 MES: MARZO 2019
 DAS DE OPERACIÓN: 30

LACTANCIA		DESCANSO		DESCANSO		DESCANSO	
Leche	Leche			SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Leche	Granada con arena	Leche
Barras de arena con fruta	Cereal integral				Granada con arena	Leche	Taladro de cacahuete con arena
Fruta fresca	Fruta fresca				Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche				Leche	Leche	Leche
Barras de arena con fruta	Cereal integral			SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Granada con arena	Granada con arena	Taladro de cacahuete con arena
Fruta fresca	Fruta fresca				Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche				Leche	Leche	Leche
Barras de arena con fruta	Cereal integral				Leche	Granada con arena	Taladro de cacahuete con arena
Fruta fresca	Fruta fresca				Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche				Leche	Leche	Leche
Barras de arena con fruta	Cereal integral				Barras integrales con chocolate	Granada con arena	Taladro de cacahuete con arena
Fruta fresca	Fruta fresca				Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche				Leche	Leche	Leche
Barras de arena con fruta	Cereal integral				Cereal integral con fruta	Granada con arena	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
Fruta fresca	Fruta fresca				Fruta fresca	Fruta fresca	

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: 00141-01
 Código OM: 001-00-00-00-00000-01-00
 Versión: 1
 Fecha: 14/06/2019

MACOLABOY, IRELA
 MDS - JUNIO 2019
 BMO DE OPERACIÓN: 18

LEUCOS	MILKUS	ALBUQUIN	ALLES	STRAS
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Café integral con leche aromatizada	Granola con avena	Tortitas de cacahuete con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Bebida integral con leche aromatizada	Granola con avena	Tortitas de cacahuete con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de panes con fruta	Cereal integral	Bebida integral con leche aromatizada	Granola con avena	Tortitas de cacahuete con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de panes con fruta	Cereal integral	Bebida integral con leche aromatizada	Granola con avena	Tortitas de cacahuete con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Café integral con leche aromatizada	Granola con avena	SUSPENSIÓN DEL SERVIDO ALIMENTARIO
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-F-03
 Código OM: DIF-00-00-000-PAL-F-03
 Revisión: 3
 Fecha: 15/04/2019/03/19

MISERABLES- FEA
 MES: SEPTIEMBRE 2019
 DÍAS DE OPERACIÓN: 30

UNIDAD	ANEXO	MEDICINA	USO	COMIDA
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Saltitas integral con distributivas	Granola con avena	Bebida de soya/leche con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Cereal integral con distributivas	Granola con avena	Bebida de soya/leche con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Saltitas integral con distributivas	Granola con avena	Bebida de soya/leche con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Saltitas integral con distributivas	Granola con avena	Bebida de soya/leche con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche
Barras de avena con fruta	Cereal integral	Saltitas integral con distributivas	Granola con avena	Bebida de soya/leche con avena
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

**PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES
 MODALIDAD: CALIENTE**

MATERIAL	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	PARTIDOS DE APOYOS		RESPONSABLES DE LA ALIMENTACIÓN	
			QUANTIDAD	CAPACIDAD	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE DE SALUD
1	Leche	Leche descremada		200 ml		
		Mantequilla salada		40 g		
		Fríjol		30 g		
		Arroz blanco hervido		10 g		
		Queso fresco regional		50 g		
		Lechuga		10 g		
		Jitomate		10 g		
		Cebolla		10 g		
		Maizana		70 g		
		Leche descremada		250 ml		
2	Leche	Mantequilla salada		20 g		
		Arroz		50 g		
		Garbanzo		30 g		
		Zanahoria picada		10 g		
		Calabaza picada		10 g		
		Cebolla		10 g		
		Ajo		5 g		
		Peperón picado		10 g		
		Leche descremada		250 ml		
		Mantequilla salada		20 g		
3	Leche	Fríjol		30 g		
		Arroz blanco hervido		10 g		
		Queso fresco comestible		5 ml		
		Huevo		50 g (1 huevo)		
		Mantequilla		40 g		
		Cebolla		10 g		
		Quintonillo		70 g		



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DIF. ESTADAL

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-7-03

Código OM: OP-00-00-SAL-PAL-7-03

Versión: 3

Fecha: 10/05/2019

MATERIALES	DESCRIPCIÓN	INGREDIENTE	CANTIDAD POR PORCIÓN (MATERIA PRIMA)		RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS PRIMAS	
			GRAMOS	LITROS	SISTEMA ESTADAL	SISTEMA MUNICIPAL
4	Leche Mantequilla Licado de mango con arena Tortitas de frijol con semillas de pepino y zanahilo Pasta picada Leche Caramelo con queso frito y semillas de pepino con lechuga	Leche descremada	200 ml			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	20 g			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	100 g			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	10 g			
		Leche descremada	5 g			
		Mantequilla	10 g (1 pieza)			
		Mantequilla	200 ml			
5	Tortitas de frijol con semillas de pepino y zanahilo Pasta picada Leche Caramelo con queso frito y semillas de pepino con lechuga	Mango	20 g			
		Frijol	20 g			
		Tomates cortados a la mitad	20 g			
		Pepino	20 g			
		Zanahilo	20 g			
		Cebolla	10 g			
		Pasta picada	10 g			
		Leche descremada	200 ml			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	40 g			
6	Caramelo con queso frito y semillas de pepino con lechuga	Leche descremada	200 ml			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	20 g			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	100 g			
		Mantequilla	20 g			
		Leche descremada	10 g			
		Leche descremada	5 g			
		Mantequilla	10 g (1 pieza)			
		Mantequilla	200 ml			

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-7-03

Código CIEB: DIF-09-00-SAH-PAL-7-03

Revision: 3

Fecha: 15/Febrero/2019

CANTIDAD	COORDINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD POR PERSONA AL MES	ESTRATEGIA DE LA MEDICACION DE APOYOS	
				PROGRAMA ESTATAL	PROGRAMA NACIONAL
I	Lacta	Lacta esterilizada	200 ml		
		Mantequilla naturalizada	30 g		
		Leche	30 g		
		Sardinas en tomate	30 g		
		Suco vegetal concentrado	5 ml		
		Alfalfa	70 g		
		Almendra	70 g		
		Sardinas picadas (para el arroz)	30 g		
		Leche picada (para el arroz)	30 g		
		Cebolla	10 g		
		Agua	5 g		
II	Lacta	Almendra	70 g (1/2 taza)		
		Lacta esterilizada	200 ml		
		Mantequilla naturalizada	30 g		
		Leche	30 g		
		Almendra asada	10 g		
		Leche vegetal concentrada	5 ml		
		Leche	50 g (1/2 taza)		
		Espejisco	30 g		
		Chayote y zanahoria	30 g		
		Cebolla	10 g		
		Mantequilla	10 g		
III	Lacta	Lacta esterilizada	200 ml		
		Agua en agua	30 g		
		Almendra asada	10 g		
		Tortitas horneadas o de arroz	30 g		
		Morcilla (cocido)	70 g		
		Almendra	100 g		
		Cebolla	10 g		
		Almendra	70 g		
		Sardinas picadas	70 g		

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INGRESOS		
			CANTIDAD POR PERSONA (g o ml)	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE COSTOS
10	Leche	Leche descremada	200 ml		
		Mantequilla	20 g		
		Aceite	20 g		
		Frijol	20 g		
		Arroz	40 g		
		Carne	20 g		
		Harina de maíz	20 g		
		Sal	2 g		
		Zanahoria picada (para el arroz)	20 g		
		Elote picado (para el arroz)	20 g		
11	Bebidas de frutas	Morera (morera)	70 g		
		PPA	20 g		
		Arroz	20 g		
		Leche	100 ml		
		Harina de maíz	20 g		
		Mantequilla	20 g		
		Aceite	20 g		
		Frijol	20 g		
		Arroz	20 g		
		Carne	20 g		
12	Tacos de frutas con salsa de ajo, cebolla y aguacate	Leche descremada	200 ml		
		Mantequilla	20 g		
		Aceite	20 g		
		Frijol	20 g		
		Arroz	20 g		
		Carne	20 g		
		Harina de maíz	20 g		
		Sal	2 g		
		Zanahoria picada	20 g		
		Elote picado	20 g		
13	Cocido de fruta con amarrón	Leche descremada	200 ml		
		Mantequilla	20 g		
		Aceite	20 g		
		Frijol	20 g		
		Arroz	20 g		
		Carne	20 g		
		Harina de maíz	20 g		
		Sal	2 g		
		Zanahoria picada	20 g		
		Elote picado	20 g		

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2018

Código: PAL-F-01
 Categoría: DI-05 (DI-04A-PAL-F-01)
 Versión: 3
 Fecha: 15/Febrero/2018

Muestra	Componente	Descripción	CONTENIDO POR PORTADÓN		MUESTRA DE REFERENCIA
			Porcentaje (%)	Porcentaje (g)	
11	Leche	Leche descremada		250 ml	
		Mixtura de maíz refinado		20 g	
		Lechuga		30 g	
		Maní en agua		30 g	
		Sopa de lentejas aromática de agua y cebolla		100 g	
		Lechuga		10 g	
		Cebolla		10 g	
		Colarón		10 g	
		Agua		5 g	
		Maní picado		70 g	
		Leche		250 ml	
54	Doble con queso, Nopal de Soledad y Lechuga	Leche descremada		30 g	
		Mixtura de maíz refinado		30 g	
		Frijol		2 ml	
		Arroz vegetal aromático		30 g (1 porción)	
		Queso		70 g	
		Cebolla picada (cebolla)		10 g	
		Guayaba		250 ml	
		Leche descremada		40 g	
		Mixtura de maíz refinado		30 g	
		Queso fresco regional		10 g	
		Frijol de calabaza (arroz)		10 g	
11	Queso de flor de calabaza con queso y poco de papa	Arroz		10 g	
		Cebolla		10 g	
		Queso		10 g	
		Papa		70 g (20 porción)	

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código PALE 01
 Código COM-DIF-00-00-00-PALE-01-01
 Versión: 1
 Fecha: 22/06/2019

Material	Código (Código)	Alimentos	Cantidad (por persona y día)	Observaciones
T4	Cuchado de arrozado	Leche descremada	500 ml	
		Arrozado cocinado	10 g	
		Guayaba	40 g	
		Harina de maíz refinada	30 g	
		Lechuga	30 g	
		Bonito	10 g	
		Zanahoria	10 g	
		Cebolla	10 g	
		Manzana	10 g (1 pieza)	
		Leche	300 ml	
T5	Arroz blanco sin verduras pasado de agua y lavado	Leche descremada	20 g	
		Harina de maíz refinada	20 g	
		Arroz	20 g	
		Maíz en agua	10 g	
		Zanahoria picada (Para arroz)	10 g	
		Lechuga picada (Para arroz)	20 g	
		Chicharro	20 g	
		Alfalfa	10 g	
		Cebolla	10 g	
		Agua	5 g	
T6	Sopa de pasta	Sopa picada	10 g	
		Leche descremada	300 ml	
		Pasta integral para sopa	10 g	
		Zanahoria picada	10 g	
		Lechuga picada	10 g	
		Tortitas horneadas o el vegetal	20 g	
		Cebolla financo regional	30 g	
		Calabacita sin peca	110 g	
		Alfalfa (para remolajo)	100 g	
		Cebolla	10 g	
Agua	5 g			
T7	Manzana	Manzana	10 g (1 pieza)	

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAL-F-01
 Código OM: 001-0010-000-PAL-F-00
 Versión: 3
 Fecha: 15/10/2019

Mesa de	Comentarios	Medicinas	Cantidad por persona (a la m)		Municipio	
			Personales y familiares	Comedores		
19	Lacteos	Lacteos descremados	250 ml			
		Mantequilla	30 g			
		Tronchales homogeneizados o al natural	30 g			
		Quesos	100 g			
		Mozzarella (con queso)	30 g			
		Cheese	10 g			
		Agua	5 g			
		Glucosa	10 g			
		Leche pasteurizada	30 g			
		Leche	200 ml			
20	Tortillas de harina de trigo	Tortillas de harina	30 g			
		Tortillas homogeneizadas o al natural	30 g			
		Quesos	100 g			
		Lechuga	15 g			
		Aguacate	50 g			
		Cebolla	10 g			
		Carne	50 g			
		Papas picadas	30 g			

PRECISIONES: Para preparar una tortilla se requieren 30 g de harina de maiz.

Si para el mes de la no esta disponible la verdura o fruta indicada, sustituirse por otra del mismo grupo, proporcionando estrictamente la cantidad indicada.

En el caso del Sistema Municipal DIF proporcionar la fruta y verdura líquida de acuerdo a la cultura alimentaria de los beneficiarios, y puede variar con base a la región y la temporada, por ejemplo: lima, cítricos, mango, mandarina, etc. y en el caso de las verduras: quínoa, hojas de arracacho, chayote, calabacitas, etc. de papa, papas, papas, etc.

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2018

CALENDARIO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD: CALIENTES

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



DIF Estatal

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS ALIMENTARIOS A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Código: PA_2-18
Versión: 1
Código OR: 09-03-00-SNA-PV-P-18
Fecha: 07/05/2018

Estado: **VERACRUZ** **PERIÓDOS ESCOLARES** Municipio: **CAJENTE** Año: **2018**

MAYO						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

JULIO						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

SEPTIEMBRE						
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

OCTUBRE						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

NOVIEMBRE						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

DICIEMBRE						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FEBRERO						
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARCHO						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Elaborado por: **YOLANDA ESCOBAR** 13 de Mayo de 2018

PERIODO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS	
	MAYO - JUNIO - JULIO - SEPTIEMBRE
	OCTUBRE - DICIEMBRE
	DÍAS DEBILITADOS

ELABORADO Y VALIDADO		FECHA
ELABORA	Wanda Dolores Velasco Ugalde Jefe del Departamento de Homocidad y Distribución de Insumos Alimentarios	
REVISÓ	Osiris Velasco Hernández Subdirector de Asistencia Alimentaria	
APROBÓ	Manuel Alejandro Castañón Matagón Director de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	

CONFORMACION DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

MODALIDAD: CALIENTE
MES: FEBRERO 2019
TAM: DE OPERACIÓN: 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMPOSICIÓN	COMENTARIOS
1	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				
1	Leche	Leche			Leche
2	Leche	Leche			Leche
3	Leche	Leche			Leche
4	Leche	Leche			Leche
5	Leche	Leche			Leche
6	Leche	Leche			Leche
7	Leche	Leche			Leche
8	Leche	Leche			Leche
9	Leche	Leche			Leche
10	Leche	Leche			Leche
11	Leche	Leche			Leche
12	Leche	Leche			Leche
13	Leche	Leche			Leche
14	Leche	Leche			Leche
15	Leche	Leche			Leche
16	Leche	Leche			Leche
17	Leche	Leche			Leche
18	Leche	Leche			Leche
19	Leche	Leche			Leche
20	Leche	Leche			Leche
21	Leche	Leche			Leche
22	Leche	Leche			Leche
23	Leche	Leche			Leche
24	Leche	Leche			Leche
25	Leche	Leche			Leche
26	Leche	Leche			Leche
27	Leche	Leche			Leche
28	Leche	Leche			Leche
29	Leche	Leche			Leche
30	Leche	Leche			Leche
31	Leche	Leche			Leche
32	Leche	Leche			Leche
33	Leche	Leche			Leche
34	Leche	Leche			Leche
35	Leche	Leche			Leche
36	Leche	Leche			Leche
37	Leche	Leche			Leche
38	Leche	Leche			Leche
39	Leche	Leche			Leche
40	Leche	Leche			Leche
41	Leche	Leche			Leche
42	Leche	Leche			Leche
43	Leche	Leche			Leche
44	Leche	Leche			Leche
45	Leche	Leche			Leche
46	Leche	Leche			Leche
47	Leche	Leche			Leche
48	Leche	Leche			Leche
49	Leche	Leche			Leche
50	Leche	Leche			Leche
51	Leche	Leche			Leche
52	Leche	Leche			Leche
53	Leche	Leche			Leche
54	Leche	Leche			Leche
55	Leche	Leche			Leche
56	Leche	Leche			Leche
57	Leche	Leche			Leche
58	Leche	Leche			Leche
59	Leche	Leche			Leche
60	Leche	Leche			Leche
61	Leche	Leche			Leche
62	Leche	Leche			Leche
63	Leche	Leche			Leche
64	Leche	Leche			Leche
65	Leche	Leche			Leche
66	Leche	Leche			Leche
67	Leche	Leche			Leche
68	Leche	Leche			Leche
69	Leche	Leche			Leche
70	Leche	Leche			Leche
71	Leche	Leche			Leche
72	Leche	Leche			Leche
73	Leche	Leche			Leche
74	Leche	Leche			Leche
75	Leche	Leche			Leche
76	Leche	Leche			Leche
77	Leche	Leche			Leche
78	Leche	Leche			Leche
79	Leche	Leche			Leche
80	Leche	Leche			Leche
81	Leche	Leche			Leche
82	Leche	Leche			Leche
83	Leche	Leche			Leche
84	Leche	Leche			Leche
85	Leche	Leche			Leche
86	Leche	Leche			Leche
87	Leche	Leche			Leche
88	Leche	Leche			Leche
89	Leche	Leche			Leche
90	Leche	Leche			Leche
91	Leche	Leche			Leche
92	Leche	Leche			Leche
93	Leche	Leche			Leche
94	Leche	Leche			Leche
95	Leche	Leche			Leche
96	Leche	Leche			Leche
97	Leche	Leche			Leche
98	Leche	Leche			Leche
99	Leche	Leche			Leche
100	Leche	Leche			Leche

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código PAL-F-05

Código DM: DM-DG-DC-DA-PAL-F-05

Trimestre: 3

Fecha: 15/10/2019

MOYANIDAD CALIENTE
 MES: MARZO 2019
 BASE DE CONFIRMACIÓN: 79

DESCRIPCIÓN	QUANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				
Leche		Leche		
Instituciones con desayuno, queso y leche en polvo, leche y leche condensada de leche, leche y leche condensada		Leche		
Mantequilla		Mantequilla		
Leche		Leche		
Encornados con queso, leche y leche condensada, leche y leche condensada, leche y leche condensada		Leche		
Mantequilla		Mantequilla		
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				
Leche		Leche		
Comedores de día de desayuno con queso y leche, queso y leche condensada, queso y leche condensada		Leche		
Mantequilla		Mantequilla		

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

MODALIDAD: CALIENTE
MES: ABRIL 2019
DIAS DE OPERACIÓN: 11

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
11/04/19	Lecche	1	100	100
11/04/19	Lecche	1	100	200
11/04/19	Lecche	1	100	300
11/04/19	Lecche	1	100	400
11/04/19	Lecche	1	100	500
11/04/19	Lecche	1	100	600
11/04/19	Lecche	1	100	700
11/04/19	Lecche	1	100	800
11/04/19	Lecche	1	100	900
11/04/19	Lecche	1	100	1000
11/04/19	Lecche	1	100	1100
11/04/19	Lecche	1	100	1200
11/04/19	Lecche	1	100	1300
11/04/19	Lecche	1	100	1400
11/04/19	Lecche	1	100	1500
11/04/19	Lecche	1	100	1600
11/04/19	Lecche	1	100	1700
11/04/19	Lecche	1	100	1800
11/04/19	Lecche	1	100	1900
11/04/19	Lecche	1	100	2000
11/04/19	Lecche	1	100	2100
11/04/19	Lecche	1	100	2200
11/04/19	Lecche	1	100	2300
11/04/19	Lecche	1	100	2400
11/04/19	Lecche	1	100	2500
11/04/19	Lecche	1	100	2600
11/04/19	Lecche	1	100	2700
11/04/19	Lecche	1	100	2800
11/04/19	Lecche	1	100	2900
11/04/19	Lecche	1	100	3000
11/04/19	Lecche	1	100	3100
11/04/19	Lecche	1	100	3200
11/04/19	Lecche	1	100	3300
11/04/19	Lecche	1	100	3400
11/04/19	Lecche	1	100	3500
11/04/19	Lecche	1	100	3600
11/04/19	Lecche	1	100	3700
11/04/19	Lecche	1	100	3800
11/04/19	Lecche	1	100	3900
11/04/19	Lecche	1	100	4000
11/04/19	Lecche	1	100	4100
11/04/19	Lecche	1	100	4200
11/04/19	Lecche	1	100	4300
11/04/19	Lecche	1	100	4400
11/04/19	Lecche	1	100	4500
11/04/19	Lecche	1	100	4600
11/04/19	Lecche	1	100	4700
11/04/19	Lecche	1	100	4800
11/04/19	Lecche	1	100	4900
11/04/19	Lecche	1	100	5000
11/04/19	Lecche	1	100	5100
11/04/19	Lecche	1	100	5200
11/04/19	Lecche	1	100	5300
11/04/19	Lecche	1	100	5400
11/04/19	Lecche	1	100	5500
11/04/19	Lecche	1	100	5600
11/04/19	Lecche	1	100	5700
11/04/19	Lecche	1	100	5800
11/04/19	Lecche	1	100	5900
11/04/19	Lecche	1	100	6000
11/04/19	Lecche	1	100	6100
11/04/19	Lecche	1	100	6200
11/04/19	Lecche	1	100	6300
11/04/19	Lecche	1	100	6400
11/04/19	Lecche	1	100	6500
11/04/19	Lecche	1	100	6600
11/04/19	Lecche	1	100	6700
11/04/19	Lecche	1	100	6800
11/04/19	Lecche	1	100	6900
11/04/19	Lecche	1	100	7000
11/04/19	Lecche	1	100	7100
11/04/19	Lecche	1	100	7200
11/04/19	Lecche	1	100	7300
11/04/19	Lecche	1	100	7400
11/04/19	Lecche	1	100	7500
11/04/19	Lecche	1	100	7600
11/04/19	Lecche	1	100	7700
11/04/19	Lecche	1	100	7800
11/04/19	Lecche	1	100	7900
11/04/19	Lecche	1	100	8000
11/04/19	Lecche	1	100	8100
11/04/19	Lecche	1	100	8200
11/04/19	Lecche	1	100	8300
11/04/19	Lecche	1	100	8400
11/04/19	Lecche	1	100	8500
11/04/19	Lecche	1	100	8600
11/04/19	Lecche	1	100	8700
11/04/19	Lecche	1	100	8800
11/04/19	Lecche	1	100	8900
11/04/19	Lecche	1	100	9000
11/04/19	Lecche	1	100	9100
11/04/19	Lecche	1	100	9200
11/04/19	Lecche	1	100	9300
11/04/19	Lecche	1	100	9400
11/04/19	Lecche	1	100	9500
11/04/19	Lecche	1	100	9600
11/04/19	Lecche	1	100	9700
11/04/19	Lecche	1	100	9800
11/04/19	Lecche	1	100	9900
11/04/19	Lecche	1	100	10000

CONFIRMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Osage PAL-1-19

Código DE: DE-04-01 PAL-PAL-1-19

versión 3

Fecha: 12/04/2019/08:18

MODULO: CUENTE
MES: SEPTIEMBRE 2019
DIAS DE CONTABILIZACIÓN: 30

USOS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Leche	Leche	Leche	Leche	Leche de evaporación
Infusiones con amargor, queso y derivados de leche (quesos y leche condensada)	Sopa de papas con arroz, frijoles, calabaza y tortilla	Leche	Leche con verduras hervidas con arroz y tortilla	Leche
Mermas	Merma cocida	Merma	Merma	Merma cocida
Soda	Leche	Leche	Leche	Leche
Encomendadas con queso, frijol y ensalada de papas con tortilla	Sandwich con arroz blanco, arroz y la ensalada y tortilla	Leche	Leche con arroz con amargor, frijoles de agua con arroz, papas y tortilla	Arroz con ensalada, frijoles de la olla con arroz y tortilla
Arroz	Merma	Merma cocida	Merma cocida	Arroz con frutas y ensalada
SUPLEMENTOS DEL SERVIDOR ALIMENTARIO	Leche	Leche	Leche	Leche
	Sopa de papa con vegetales, frijoles de la olla y tortilla	Tacos de fajitas con ensalada de papas, frijoles y queso	Sopa de fajitas, ensalada de papas y tortilla	Arroz con frutas, frijoles de la olla y tortilla
	Merma	Costas de fruta con amargor	Merma cocida	Merma
Leche	Quesos de amargor	Leche	Leche	Leche
Comederos de tipo de ensalada con queso y pan de galleta	Sopa de papa con jamón y tortilla	Arroz blanco con verduras, guiso de papa y tortilla	Comederos refritos de papas, jamón y queso con ensalada	Arroz con ensalada, frijoles, ensalada de papas y tortilla
Merma	Merma	Merma cocida	Merma	Merma cocida
Leche				
Tortillas de papas y la ensalada				
Quesos cocidos				

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2015

Código: PAC-F-05

Código del DIF: 00-00-SAS-PAC-F-05

Versión: 3

Fecha: 15/enero/2015

**PROGRAMA: APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS. NO ESCOLARIZADOS. EN RIESGO.
MODALIDAD: APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR PERSONA	RESPONSABLE DE LA DISTRIBUCIÓN	
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	DIF
1	Lleche	Lleche esterilizada	250 ml.	
		Fruta integral para sopa	30 g.	
		Frijol	30 g.	
		Morcado (Para mojarlo)	70 g.	
		Morcado picado (Camarón, zanahoria, espinaca o espinar)	70 g.	
		Cebolla	50 g.	
		Ají	5 g.	
		Fruta fresca de la temporada	70 g.	
		Lleche esterilizada	250 ml.	
		Amarillo morado	30 g.	
2	Picadillo de soya con amarillos	Soya texturizada	30 g.	
		Morcado (para mojarlo)	100 g.	
		Morcado picado (Camarón, ajito y cilantro)	140 g.	
		Papa con cebolla	80 g.	
		Cebolla	50 g.	
		Ají	5 g.	
		Fruta fresca de la temporada	70 g.	
		Lleche esterilizada	250 ml.	
		Sardina en tarrito	30 g.	
		Huevo de agua refrigerado (2 unidades)	40 g.	
3	Sardina picada con morcodo y tortilla	Morcado (Para mojarlo)	105 g.	
		Huevo	70 g.	
		Cebolla	50 g.	
		Fruta fresca de la temporada	70 g.	

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: 044-P-02
 Código OM: 01-00-00-044-PAL-P-02
 Versión: 1
 Fecha: 18/10/2019

Categoría	Descripción	Cantidad por porción		RESPONSABLE DE LA ADOCIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS
		g/ml	g/ml	
I	Frijoles de la olla o frijolada con lonja	Leche condensada	350 ml	SECRETARÍA DE POLÍTICA ALIMENTARIA
		Frijol	40 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Semola	70 g	
		Cebolla	50 g	
		Fruta fresca de la temporada	70 g	
		Leche condensada	400 ml	
		Harina de agua	30 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Verduras picadas (Cebollón y chícharo)	70 g	
II	Sardinas en agua con verduras y lonja	Fruta fresca de la temporada	70 g	SECRETARÍA DE POLÍTICA ALIMENTARIA
		Leche condensada	300 ml	
		Sardina en lonja	30 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Verduras picadas (Cebollón y chícharo)	70 g	
		Fruta fresca de la temporada	70 g	
		Leche condensada	300 ml	
		Sardina en lonja	30 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Verduras picadas (Cebollón y chícharo)	70 g	
III	Sardina en agua con verduras y lonja	Leche condensada	300 ml	SECRETARÍA DE POLÍTICA ALIMENTARIA
		Sardina en lonja	30 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Verduras picadas (Cebollón y chícharo)	70 g	
		Fruta fresca de la temporada	70 g	
		Leche condensada	300 ml	
		Sardina en lonja	30 g	
		Mantequilla de maíz refinado (2 lonjas)	40 g	
		Verduras picadas (Cebollón y chícharo)	70 g	
		Fruta fresca de la temporada	70 g	
IV	Cuchulones con arroz y lonja	Leche condensada	300 ml	SECRETARÍA DE POLÍTICA ALIMENTARIA
		Arroz	20 g	
		Cebolla	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
		Caril	20 g	
V	Fruta fresca	Fruta fresca de la temporada	350 ml	SECRETARÍA DE POLÍTICA ALIMENTARIA
		Leche condensada	300 ml	
		Fruta fresca de la temporada	350 ml	
		Leche condensada	300 ml	
		Fruta fresca de la temporada	350 ml	
		Leche condensada	300 ml	
		Fruta fresca de la temporada	350 ml	
		Leche condensada	300 ml	
		Fruta fresca de la temporada	350 ml	
		Leche condensada	300 ml	

CALENDARIO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

PROGRAMA: APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS EN RIESGO
MODALIDAD: MODALIDAD APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DECEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



DIF Estatal

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Código: PALP-10

Código OM: DIF-02-00-000-PALP-10

Versión: 1

Fecha: 27 Noviembre 2018

Programa

APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS NO ESCOLARIZADOS EN RIESGO

Subprograma

APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS

Quincena

2019

Calendar grid for FEBRERO (February) with dates 1-28.

Calendar grid for FEBRERO (February) with dates 1-28.

Calendar grid for MARZO (March) with dates 1-31.

Calendar grid for ABRIL (April) with dates 1-30.

Calendar grid for MAYO (May) with dates 1-31.

Calendar grid for MAYO I - MAYO II (May I - May II) with dates 1-31.

Calendar grid for JUNIO (June) with dates 1-30.

Calendar grid for MAYO II - JUNIO AGOSTO (May II - June - August) with dates 1-31.

Calendar grid for SEPTIEMBRE (September) with dates 1-30.

Calendar grid for OCTUBRE (October) with dates 1-31.

Calendar grid for OCTUBRE - DICIEMBRE (October - December) with dates 1-31.

Calendar grid for DICIEMBRE (December) with dates 1-31.

Simbología

Fecha de Emisión

10 de Mayo de 2019

PERIODO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS

- Legend for supply periods: MAYO I - MAYO II, MAYO II - JUNIO, JULIO - SEPTIEMBRE.

- Legend for supply periods: OCTUBRE - DICIEMBRE, DÍA INHABILADO.

NOMBRE Y PUESTO

Table with columns for role (ELABORA, REvisa, APRUEBA) and name/position of staff members.

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código: PAU-F-01
 Código DBS: DIF-00-00-SAR-PAU-F-01
 Versión: 1
 Fecha: 14 febrero 2019

CALENDARIO MENSUAL DE MENÚS

PROGRAMA: APOYO ALIMENTARIO A NIÑOS DE 3 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS EN RIESGO

SEGURIDAD: APOYO ALIMENTARIO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS

AÑO: 2019

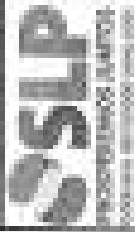
OMAS DE OPERACIÓN: 23

FECHA	MESES	DIAS	MESES	DIAS	MESES	DIAS
1	enero	1	enero	1	enero	1
2	enero	2	enero	2	enero	2
3	enero	3	enero	3	enero	3
4	enero	4	enero	4	enero	4
5	enero	5	enero	5	enero	5
6	enero	6	enero	6	enero	6
7	enero	7	enero	7	enero	7
8	enero	8	enero	8	enero	8
9	enero	9	enero	9	enero	9
10	enero	10	enero	10	enero	10
11	enero	11	enero	11	enero	11
12	enero	12	enero	12	enero	12
13	enero	13	enero	13	enero	13
14	enero	14	enero	14	enero	14
15	enero	15	enero	15	enero	15
16	enero	16	enero	16	enero	16
17	enero	17	enero	17	enero	17
18	enero	18	enero	18	enero	18
19	enero	19	enero	19	enero	19
20	enero	20	enero	20	enero	20
21	enero	21	enero	21	enero	21
22	enero	22	enero	22	enero	22
23	enero	23	enero	23	enero	23
24	enero	24	enero	24	enero	24
25	enero	25	enero	25	enero	25
26	enero	26	enero	26	enero	26
27	enero	27	enero	27	enero	27
28	enero	28	enero	28	enero	28
29	enero	29	enero	29	enero	29
30	enero	30	enero	30	enero	30
31	enero	31	enero	31	enero	31

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

MODALIDAD: APOYO ALIMENTARIO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS
MES: FEBRERO 2019
DÍAS DE OPERACIÓN: 28

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COMENTARIOS
1	Leche	1	Litro	
2	Mezcla de soya con arroz	1	Paquete	
3	Fruta fresca	1	Paquete	
4	Leche	1	Litro	
5	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
6	Fruta fresca	1	Paquete	
7	Leche	1	Litro	
8	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
9	Fruta fresca	1	Paquete	
10	Leche	1	Litro	
11	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
12	Fruta fresca	1	Paquete	
13	Leche	1	Litro	
14	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
15	Fruta fresca	1	Paquete	
16	Leche	1	Litro	
17	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
18	Fruta fresca	1	Paquete	
19	Leche	1	Litro	
20	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
21	Fruta fresca	1	Paquete	
22	Leche	1	Litro	
23	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
24	Fruta fresca	1	Paquete	
25	Leche	1	Litro	
26	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
27	Fruta fresca	1	Paquete	
28	Leche	1	Litro	
29	Arroz de la olla a la mexicana con frijoles de soja con vegetales y papas	1	Paquete	
30	Fruta fresca	1	Paquete	



DIF
ESTATAL

CONFORMACION DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código PAU 2.04

Código CMU 000-000-000-000-000-000

Variable 1

Fecha 1/1/2019-31/12/2019

APORTAS ALIMENTARIAS A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS
MES: MARZO 2019
DIAS DE OPERACIONES: 31

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COMPOSICION
1	Leche	1	Litro	Leche
2	Leche	1	Litro	Leche
3	Leche	1	Litro	Leche
4	Leche	1	Litro	Leche
5	Leche	1	Litro	Leche
6	Leche	1	Litro	Leche
7	Leche	1	Litro	Leche
8	Leche	1	Litro	Leche
9	Leche	1	Litro	Leche
10	Leche	1	Litro	Leche
11	Leche	1	Litro	Leche
12	Leche	1	Litro	Leche
13	Leche	1	Litro	Leche
14	Leche	1	Litro	Leche
15	Leche	1	Litro	Leche
16	Leche	1	Litro	Leche
17	Leche	1	Litro	Leche
18	Leche	1	Litro	Leche
19	Leche	1	Litro	Leche
20	Leche	1	Litro	Leche
21	Leche	1	Litro	Leche
22	Leche	1	Litro	Leche
23	Leche	1	Litro	Leche
24	Leche	1	Litro	Leche
25	Leche	1	Litro	Leche
26	Leche	1	Litro	Leche
27	Leche	1	Litro	Leche
28	Leche	1	Litro	Leche
29	Leche	1	Litro	Leche
30	Leche	1	Litro	Leche
31	Leche	1	Litro	Leche
32	Leche	1	Litro	Leche
33	Leche	1	Litro	Leche
34	Leche	1	Litro	Leche
35	Leche	1	Litro	Leche
36	Leche	1	Litro	Leche
37	Leche	1	Litro	Leche
38	Leche	1	Litro	Leche
39	Leche	1	Litro	Leche
40	Leche	1	Litro	Leche
41	Leche	1	Litro	Leche
42	Leche	1	Litro	Leche
43	Leche	1	Litro	Leche
44	Leche	1	Litro	Leche
45	Leche	1	Litro	Leche
46	Leche	1	Litro	Leche
47	Leche	1	Litro	Leche
48	Leche	1	Litro	Leche
49	Leche	1	Litro	Leche
50	Leche	1	Litro	Leche
51	Leche	1	Litro	Leche
52	Leche	1	Litro	Leche
53	Leche	1	Litro	Leche
54	Leche	1	Litro	Leche
55	Leche	1	Litro	Leche
56	Leche	1	Litro	Leche
57	Leche	1	Litro	Leche
58	Leche	1	Litro	Leche
59	Leche	1	Litro	Leche
60	Leche	1	Litro	Leche
61	Leche	1	Litro	Leche
62	Leche	1	Litro	Leche
63	Leche	1	Litro	Leche
64	Leche	1	Litro	Leche
65	Leche	1	Litro	Leche
66	Leche	1	Litro	Leche
67	Leche	1	Litro	Leche
68	Leche	1	Litro	Leche
69	Leche	1	Litro	Leche
70	Leche	1	Litro	Leche
71	Leche	1	Litro	Leche
72	Leche	1	Litro	Leche
73	Leche	1	Litro	Leche
74	Leche	1	Litro	Leche
75	Leche	1	Litro	Leche
76	Leche	1	Litro	Leche
77	Leche	1	Litro	Leche
78	Leche	1	Litro	Leche
79	Leche	1	Litro	Leche
80	Leche	1	Litro	Leche
81	Leche	1	Litro	Leche
82	Leche	1	Litro	Leche
83	Leche	1	Litro	Leche
84	Leche	1	Litro	Leche
85	Leche	1	Litro	Leche
86	Leche	1	Litro	Leche
87	Leche	1	Litro	Leche
88	Leche	1	Litro	Leche
89	Leche	1	Litro	Leche
90	Leche	1	Litro	Leche
91	Leche	1	Litro	Leche
92	Leche	1	Litro	Leche
93	Leche	1	Litro	Leche
94	Leche	1	Litro	Leche
95	Leche	1	Litro	Leche
96	Leche	1	Litro	Leche
97	Leche	1	Litro	Leche
98	Leche	1	Litro	Leche
99	Leche	1	Litro	Leche
100	Leche	1	Litro	Leche

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

MODALIDAD: APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS Y NIÑOS VULNERABLES DE 5 AÑOS

MES: MAYO 2019

CANTIDAD DE OPERACIONES: 23

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
1	Leche	1	litro	1.00	Leche
2	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	1	Porción	1.00	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla
3	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
4	Leche	1	litro	1.00	Leche
5	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	1	Porción	1.00	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla
6	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
7	Leche	1	litro	1.00	Leche
8	Sandwich a la mexicana y tortilla	1	Porción	1.00	Sandwich a la mexicana con queso y tortilla
9	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
10	Leche	1	litro	1.00	Leche
11	Sandwich a la mexicana y tortilla	1	Porción	1.00	Sandwich a la mexicana con queso y tortilla
12	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
13	Leche	1	litro	1.00	Leche
14	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	1	Porción	1.00	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla
15	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
16	Leche	1	litro	1.00	Leche
17	Sandwich a la mexicana y tortilla	1	Porción	1.00	Sandwich a la mexicana con queso y tortilla
18	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
19	Leche	1	litro	1.00	Leche
20	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	1	Porción	1.00	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla
21	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca
22	Leche	1	litro	1.00	Leche
23	Sandwich a la mexicana y tortilla	1	Porción	1.00	Sandwich a la mexicana con queso y tortilla
24	Fruta fresca	1	Porción	1.00	Fruta fresca

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

Código PAU/FAO

Código del DIF (00-00-000-000-000)

Versiones 1

Fecha 14/06/2018

MENSAJES: APOYO ALIMENTARIO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS

MESE: JUNIO 2018

CMS DE OPERACIÓN: 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lecche		Lecche		
2	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla		Sopa de pasta integral con verduras y frijoles		
3	Fruta fresca		Fruta fresca		
4	Lecche		Lecche		
5	Arroz con verduras, frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		Arroz con verduras y frijoles de la olla con verduras y tortilla		
6	Fruta fresca		Fruta fresca		
7	Lecche		Lecche		
8	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla		Sopa de pasta integral con verduras y frijoles		
9	Fruta fresca		Fruta fresca		
10	Lecche		Lecche		
11	Arroz con verduras, frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		Arroz con verduras y frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		
12	Fruta fresca		Fruta fresca		
13	Lecche		Lecche		
14	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla		Sopa de pasta integral con verduras y frijoles		
15	Fruta fresca		Fruta fresca		
16	Lecche		Lecche		
17	Arroz con verduras, frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		Arroz con verduras y frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		
18	Fruta fresca		Fruta fresca		
19	Lecche		Lecche		
20	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla		Sopa de pasta integral con verduras y frijoles		
21	Fruta fresca		Fruta fresca		
22	Lecche		Lecche		
23	Arroz con verduras, frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		Arroz con verduras y frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		
24	Fruta fresca		Fruta fresca		
25	Lecche		Lecche		
26	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla		Sopa de pasta integral con verduras y frijoles		
27	Fruta fresca		Fruta fresca		
28	Lecche		Lecche		
29	Arroz con verduras, frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		Arroz con verduras y frijoles de la olla y la ensalada con verduras y tortilla		
30	Fruta fresca		Fruta fresca		

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2018

MONEDAD: APOYO ALIMENTARIO A NIÑAS E NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
MEZ: AGOSTO 2018
PAQ DE OPERACIÓN: 17

Alimento	Descripción	Presentación	Comentarios
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
Lecche	Lecche	Lecche	Lecche
Sopas de papa con verduras y frijoles de la olla	Sopas de papa integral con verduras y frijoles de la olla	Fruta fresca	Procedo de papa con verduras
Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS 2019

MÓDULO DE APOYO ALIMENTARIO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS

MDS: OCTUBRE 2019

DIAS DE OPERACIÓN: 28

ITEM	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Leche	Leche	1000
2	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	Proteína de soja con vegetales	1000
3	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
4	Leche	Leche	1000
5	Arroz con verduras, frijoles de la olla, frijoles de la olla y la medicina con verduras y tortilla	Frijoles de la olla y la medicina con verduras y tortilla	1000
6	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
7	Leche	Leche	1000
8	Refresco con arroz y tortilla	Proteína de soja con vegetales	1000
9	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
10	Medida de arroz con fruta fresca	Leche	1000
11	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	Proteína de soja con vegetales	1000
12	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
13	Leche	Leche	1000
14	Arroz con verduras, frijoles de la olla, frijoles de la olla con verduras y tortilla	Frijoles de la olla y la medicina con verduras y tortilla	1000
15	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
16	Leche	Leche	1000
17	Sopa de pasta integral con verduras y frijoles de la olla	Proteína de soja con vegetales	1000
18	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
19	Leche	Leche	1000
20	Arroz con verduras, frijoles de la olla, frijoles de la olla con verduras y tortilla	Frijoles de la olla y la medicina con verduras y tortilla	1000
21	Fruta fresca	Fruta fresca	1000
22	Leche	Leche	1000
23	Refresco con arroz y tortilla	Proteína de soja con vegetales y frutas	1000
24	Fruta fresca	Fruta fresca	1000

